



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 041-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 16 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 007-2016-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas, solicita se designe al Coordinador del Convenio N° 021-2016-VIVIENDA; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 049-2015-AC/MDPP se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante el Informe N° 007-2016-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas, informa que en cumplimiento del inciso 6.1 de la Cláusula Sexta: Designación de Coordinadores del Convenio N° 021-2016-Vivienda, es necesario que se designe al coordinador por parte de la entidad cuya función será la de interactuar entre las respectivas entidades y verificará la ejecución de las intervenciones que se coordinen de acuerdo a las fichas técnicas según su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2015-MDPP-ALC de fecha 01 de Enero del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Freddy Ramos García, en el cargo de confianza de Gerente de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario designar al actual Gerente de Inversiones Públicas como Coordinador del Convenio N° 021-2016-VIVIENDA –“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra”;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

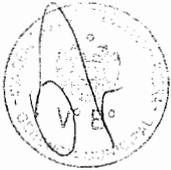
ARTICULO PRIMERO.- Designar como Coordinador del Convenio N° 021-2016-VIVIENDA –“Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra”; al funcionario que a continuación se indica:

Nombres y Apellidos	:	Freddy Ramos García
DNI	:	09602358
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Inversiones Públicas
Teléfono de la Municipalidad	:	219-6200

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARIUPO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE